

CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

CIRCULAR 010/2022
Criterios generales de llenado de obligaciones de información fundamental en la
Plataforma Nacional de Transparencia

Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada
y Paraestatal del Estado de Jalisco.

Presentes

Derivado de una revisión exhaustiva de los contenidos e información en los distintos formatos cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, desde la Coordinación General de Transparencia hemos determinado hacer de su conocimiento las características generales de llenado que deberá guardar la información cargada en los distintos formatos, según corresponda a la naturaleza de cada obligación. Importa destacar que la carga de información en los formatos de la PNT, en aplicación de los presentes lineamientos, es de carácter obligatorio.

PRIMERO. De las peculiaridades o cualidades de la información.- La información que se reporta en los formatos cuenta con tres peculiaridades, estas cualidades consisten en reportar información:

1. **Vigente.** Se trata de aquella información aplicable a la dependencia, y que, por sus características, se debe cargar en una sola ocasión dentro del formato (al inicio de cada ejercicio), y permanecer publicada y sin alteraciones en tanto ésta continúe vigente y/o aplicable a la dependencia. Por lo que, de existir en un formato registros que ya no son aplicables, estos deberán eliminarse del formato.

Ejemplo, leyes o normativas que se derogan; o en su caso, servidores públicos del Directorio que ya no forman parte de la dependencia.

2. **Evolutiva.** Permite identificar en un ejercicio (año) el desarrollo gradual de la información, de tal modo que una vez se reporta información (es decir, se carga un registro en el formato) ésta no debe ser sustituida, si no que se debe generar un nuevo registro cada vez que exista nueva información. De esta manera, el ciudadano tendrá la facultad de dar trazabilidad a los cambios realizados en la publicación inicial de la información reportada.

Ejemplo, el cumplimiento progresivo de metas en los indicadores de desempeño.

3. **Acumulativa.** Información que se genera periódicamente conforme a las atribuciones y facultades de la propia dependencia, misma que se publica y completa en el formato mes a mes. Cabe aclarar que la información acumulativa debe ser reportada en el mes inmediato siguiente a su generación, y solo es reportada una vez (cuando se genere), por lo que es incorrecto volver a cargar, o duplicar, información ya reportada en otros periodos de la misma obligación. Teniendo como excepción registros a los que inicialmente se les cargó información de manera parcial, derivado de la naturaleza de la información, y que por lo



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

tanto, necesitan ser completados al paso del tiempo. Ejemplo de ello son los correspondientes a formatos de procedimientos de licitaciones públicas, por lo que, su actualización y modificación de fechas en el formato deberá de realizarse conforme al criterio segundo.

Para los casos de información con características evolutiva y acumulativa, la información que se reportó en un periodo deberá permanecer en el registro (periodos anteriores de carga), es decir, los registros no deben editarse posteriormente para modificar cifras o datos, ni para ampliar el periodo que se informa.

En el **anexo I** se integra el listado con el identificativo del tipo de información que se carga en cada una de las obligaciones conforme la categoría planteada anteriormente. Asimismo, el **anexo II** integra los casos específicos de excepción para obligaciones cuya información caen en un supuesto especial.

SEGUNDO. De la temporalidad de la carga de los formatos y/o la obligación.- La información de las obligaciones y formatos, debe cargarse mensualmente, en atención a lo establecido por el *Acuerdo del pleno del ITEI mediante el cual se aprueban las directrices para la carga de información y la atención de denuncias por incumplimiento sobre las obligaciones de transparencia de los S.O. en el SIPOT*¹. Esto significa que deberá existir al menos un registro por mes reportando el periodo que corresponde según las cualidades de la información:

- Para formatos con información vigente: Solo se carga información si durante el periodo a reportar se generó nueva información aplicable, o en su caso, la información publicada ya no tiene validez o dejó de ser aplicable a la dependencia. Bajo ninguna circunstancia se deben repetir registros en este tipo de obligaciones.
- Para formatos con información evolutiva: Se carga en el periodo en el que se genera y una vez publicada, esta información no se elimina y solo se puede modificar en caso de existir un error en la publicación. Estos registros deben dar continuidad a registros anteriores, por lo que, aun siendo similares a otros, no deben existir registros con información idéntica cargada en el mismo ejercicio.
- Para formatos con información acumulativa: Se carga en el periodo en el que se genera, y una vez publicada, esta información no se elimina y solo se puede modificar en caso de existir un error en la publicación. Estos registros no deben repetirse en las cargas de futuros periodos del ejercicio.

Cuando se trate de registros acumulativos que por el contenido que exige el formato, deban editarse para completarse en periodos posteriores a cuando inicialmente se cargó de manera parcial la información, al momento de completar el registro deberán de actualizarse los campos de la fecha de actualización, fecha de validación y la fecha de fin del periodo que se informa con la correspondiente a dicha edición.

¹ Documento de consulta:

https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_de_las_directrices_para_la_carga_de_inf_y_la_atencion_de_las_denuncias_por_incumplimiento_sobre_las_obligaciones_de_transp_de_los_s.o_en_el_sipot_de_la_pnt..pdf



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

TERCERO. De los periodos de carga.- La carga de todos y cada uno de los formatos de la PNT y/o de las obligaciones que de la misma se desprenden, así como su actualización MENSUAL es obligatoria para todos y cada uno de los sujetos obligados del Gobierno del Estado de Jalisco. Por lo que es necesario analizar si, por cada obligación (artículo 8 LTAIPJM o artículo 70 LGTAIP, así como sus obligaciones específicas aplicables), el llenado, carga y actualización de los formatos correspondientes se realizó correctamente.

Resulta relevante destacar que el cumplimiento correcto de lo señalado en el párrafo anterior se considera cumplimentado con:

- a. La actualización mensual de la información dentro de los primeros 10 días siguientes al mes inmediato,
- b. El llenado COMPLETO de los formatos, esto es, que toda celda o campo, de cada registro sea llenado conforme a las instrucciones previstas en este documento, y
- c. La aplicación de los criterios aquí previstos de conformidad con el presente.

CUARTO. Del llenado del formato y/o obligación, para el caso excepcional de no existir información mensual a reportar.- Las obligaciones en las que generalmente la dependencia genera información, pero que en un periodo en concreto no se produce la misma, se deberá llenar cada uno de los campos o celdas de un registro, comunicando que para ese mes no se generó información. Para esto deberá utilizarse la leyenda: "No existe dato, ver campo nota" (exceptuando los campos catálogo y numéricos).

Para el campo numérico, se deberá utilizar un número 0 (cero).

Asimismo, para los campos en los que se soliciten hipervínculos deberán redirigir a esa misma obligación específica del portal de transparencia de la dependencia.

En el campo correspondiente a la "Nota", será obligatorio que se incluya una explicación señalando que en el periodo reportado la dependencia no generó la información vinculada a la obligación.

QUINTO. De la incompetencia en el llenado de un formato y/o obligación.- Cuando en una obligación la dependencia no genera información derivado de una inaplicabilidad por no contar con facultades o atribuciones, se deberá llenar cada uno de los campos o celdas de un registro (exceptuando los campos catálogo y numéricos) con la leyenda "No aplica a la dependencia, ver campo nota".

Para el campo numérico, se deberá utilizar un número 0 (cero).

Asimismo, el llenado de los campos donde se requieran hipervínculos se deberá redirigir a la liga donde se encuentre directamente la información a consultar (ej. del portal de nóminas de la



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

Administración Pública Centralizada²
<https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina?accion.com>). En caso de que no exista dicha liga a la información específica, se deberá remitir a la obligación puntual del portal de transparencia de la dependencia que es competente para cargar dicha información.

En el campo correspondiente a la “Nota”, será obligatorio se incluya una leyenda fundada y motivada manifestando la incompetencia de la dependencia para generar la información, señalando a su vez el nombre de la dependencia competente citando el formato de la PNT en donde se puede encontrar la información, e invitando al consultante a buscar a dicha dependencia y formato en la PNT para acceder a la información requerida.

IMPORTANTE: El registro de la manifestación de incompetencia en las obligaciones de cualidad acumulativa debe realizarse mensualmente en la obligación, aún y cuando la información no vaya a generarse en ningún momento por la dependencia.

SEXTO. De los formatos y/o obligaciones y el uso correcto de las fechas de actualización y validación. En lo relativo a las fechas de actualización y validación en formatos donde se publique información vigente existen tres supuestos.

Primero, para registros cuya información vigente corresponde a años anteriores, los campos de "fecha inicio del periodo que se informa" se debe anotar la primera fecha de validación del año (ejemplo 05/01/2023), asimismo en el campo "fecha de término del periodo que se informa" se debe completar con la última fecha de validación al momento de la revisión.

Segundo, si el registro se generó durante el año en curso, lo correcto será anotar en su fecha de actualización la fecha de inclusión del registro.

Tercero, para los formatos donde se publique información evolutiva y acumulativa, la "fecha inicio del periodo que se informa" y la "fecha de término del periodo que se informa" siempre corresponderá a el mes inmediato anterior que se está reportando.

SÉPTIMO. De los responsables de generar o poseer información. El llenado del campo “Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información” en un registro siempre deberá coincidir con las áreas administrativas internas que tienen la facultad de generar o en su caso poseen dicha información de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, por lo cual, es incorrecto llenar con el nombre de la unidad de transparencia sino cumple con el criterio señalado en este párrafo.

Asimismo, para los sujetos obligados que agrupan, concentran o prestan servicio de unidad de transparencia a otras dependencias, el registro de la información en el “Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información”, deberá contener el nombre

² El hipervínculo que se menciona es solo un ejemplo ilustrativo, cada dependencia habrá de completar sus campos de hipervínculos con la información que les corresponda.

CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

completo del área interna como de la dependencia a la que corresponde. Por ejemplo: Dirección General Administrativa. Secretaría de Turismo.

OCTAVO. De la homologación y uniformidad en el contenido de los formatos. El llenado de los campos deberán guardar la uniformidad señalada en los considerandos cuarto y quinto, por lo que todo campo con abreviaturas, ejemplo: NA, N/A, ND, entre otros, así como el llenado de los campos con los textos No dato o No aplica, deberán corregirse según lo señalado en los citados considerandos.

NOVENO. De la información equiparable. La información que se publica en los diversos formatos de la Plataforma Nacional debe corresponder con la información publicada en el portal de transparencia de la dependencia.

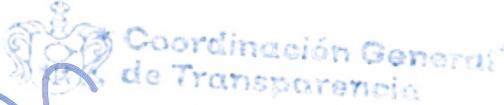
DÉCIMO. De los plazos de cumplimiento. A partir de la notificación del presente todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco deberán implementar las medidas de publicación de la información expuestas en el presente, aplicable para:

1. toda información generada a partir de la fecha en la que se emite el presente.
2. la información íntegra del ejercicio 2022, deberá cumplir con las características aquí señaladas, por lo que, de ser necesario llevar a cabo correcciones en los registros, las mismas deberán solventarse a más tardar en un plazo no mayor a 60 días hábiles.

Finalmente, no omito señalar que bajo ninguna circunstancia deberán existir en ejercicios anteriores registros incompletos o sin información.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Aranzazú Méndez González
Coordinador General de Transparencia
Gobierno del Estado de Jalisco



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

Anexo I. Cualidad de la información cargada en las obligaciones

OBLIGACIÓN	Nombre del FORMATO		Cualidad
Artículo 8			
I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:			
La Ley General, la presente Ley y su Reglamento;	La Ley General, la presente Ley y su Reglamento-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-A	vigente
El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado;	El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-B	vigente
Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto;	Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-C	vigente
Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto;	Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-D	vigente
Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto;	Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-E	vigente
Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional;	Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-F	vigente
Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;	1- Informe de sesiones del Comité de Transparencia-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-G	acumulativa
	2- Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-G2	acumulativa
	3- Integrantes del Comité de Transparencia-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-G3_Integrantes	vigente
	4- Calendario de sesiones ordinarias del Comité de	LTAIPEJM8F I-G4	acumulativa



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

	Transparencia-Normatividad 2018		
Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información;	Unidad de Transparencia (UT Dirección Electrónica)- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-H	vigente
El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Directorio	LTAIPEJM8F I-J	vigente
El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia;	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia- Integrantes del comité de Transparencia-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-K	vigente
El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad;	Unidad de Transparencia (Encargado y domicilio)- Normatividad	LTAIPEJM8F I-L	vigente
El manual y formato de solicitud de información pública;	Trámites ofrecidos-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-M	vigente
La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes; así como la estadística de visitas a su sistema de consulta electrónica;	Estadísticas generadas- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F I-Ñ	acumulativa
II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:			
Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal;	Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F II-A	vigente



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México;	Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F II-B	vigente
Las leyes federales y estatales;	Las leyes federales y estatales-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F II-C	vigente
Los reglamentos federales, estatales y municipales, y	Los reglamentos federales, estatales y municipales-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F II-D	vigente
Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales;	Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F II-E	vigente
III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:			
Los apartados de los programas federales;	1- Otros programas_Programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-B	vigente
	2- Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-B2	
Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;	1- Otros programas_Programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-C	vigente
	2- Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-C2	
Los programas estatales;	1- Otros programas_Programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-D	vigente
	2- Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-D2	
Los programas regionales;	Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-E	vigente
Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; y	1- Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con	LTAIPEJM8F III-F	acumulativa



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

	recursos públicos- Normatividad 2018		
	2- Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-F2	acumul ativa
Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores;	1- Otros programas_Programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-G	vigente
	2- Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F III-G2	
IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:			
Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;	Indicadores de interés público	LTAIPEJM8F IV-B	evolutiv a
	Metas y Objetivos de las Áreas	LTAIPEJM8F IV-B2	vigente
Los manuales de organización;	Los manuales de organización-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IV-C	vigente
Los manuales de operación;	Los manuales de operación-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IV-D	vigente
Los manuales de procedimientos;	Los manuales de procedimientos-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IV-E	vigente
Los manuales de servicios;	Los manuales de servicios-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IV-F	vigente
Los protocolos;	Los protocolos-Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IV-G	vigente
Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y	Indicadores de resultados- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IV-H	evolutiv a
Los demás instrumentos normativos internos aplicables;		LTAIPEJM8F IV-I	vigente
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:			



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-A	vigente
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	1- Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-B	acumulativa
	2- Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-B2	acumulativa
c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-C	vigente
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Concursos para ocupar cargos públicos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-D	acumulativa
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	1- Estructura Orgánica_Estructura Orgánica- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-E	vigente
	2- Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza-	LTAIPEJM8F V-E2	
	3- Personal plazas y vacantes_Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza-	LTAIPEJM8F V-E3	
	4- Estructura Orgánica_Organigrama- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-E4	
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	1- Remuneración bruta y neta- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-F	acumulativa
	2- Tabulador de sueldos y salarios	LTAIPEJM8F V-F_Tabulador	vigente
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones,	Remuneración bruta y neta- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-G	acumulativa



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;			
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	1- Jubilados y pensionados_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-H	acumulativa
	2- Jubilados y pensionados_Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-H2	acumulativa
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	1- Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-I	evolutiva
	2- Presupuesto asignado_ Ejercicio de los egresos presupuestarios- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-I2	evolutiva
	3- Informe financiero_ Gasto por Capítulo, Concepto y Partida- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-I3	evolutiva
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	1- Gastos de publicidad oficial_ Programa Anual de Comunicación Social o equivalente- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-J	vigente
	2- Gastos de publicidad oficial_ Contratación de servicios de publicidad oficial- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-J2	acumulativa
	3- Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-J3	acumulativa
	4- Gastos de publicidad oficial_ Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-J4	acumulativa



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

<p>k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;</p>	<p>Personal contratado por honorarios- Normatividad 2018</p>	<p>LTAIPEJM8F V-K</p>	<p>acumulativa</p>
<p>l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:</p>	<p>1-Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales-</p>	<p>LTAIPEJM8F V-L_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales</p>	<p>acumulativa</p>
	<p>2- Donaciones_Donaciones en especie realizadas-Normatividad 2018</p>	<p>LTAIPEJM8F V-L2_Donaciones_Donaciones en especie realizadas</p>	<p>acumulativa</p>
	<p>3- Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales-</p>	<p>LTAIPEJM8F V-L3_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales</p>	<p>acumulativa</p>
	<p>4- Donaciones_Donaciones en dinero realizadas-Normatividad 2018</p>	<p>LTAIPEJM8F V-L4_Donaciones_Donaciones en dinero realizadas</p>	<p>acumulativa</p>
<p>m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>Personas Físicas y Morales que usan Recursos Públicos-Normatividad 2018</p>	<p>LTAIPEJM8F V-M</p>	<p>acumulativa</p>
<p>n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto</p>	<p>1- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y</p>	<p>LTAIPEJM8F V-N_Informes financieros contables,</p>	<p>evolutiva</p>



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

obligado, de cuando menos los últimos tres años;	programáticos- Normatividad 2018	presupuestales y programas	
	2- Presupuesto asignado_Cuenta pública- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-N2_Presupuesto asignado_Cuenta pública	vigente
	3- Resultados de auditorías realizadas- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-N3_Resultados de auditorías realizadas	evolutiva
	4- Resultados de la dictaminación de los estados financieros- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-N4_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	vigente
	5- Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-N5_Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	evolutiva
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	Padrón de proveedores y contratistas- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-Ñ	acumulativa
o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-O	acumulativa
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-P	acumulativa



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	1- Inventario_ Inventario de bienes muebles- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-R	vigente
	2- Inventario_ Inventario de altas practicadas a bienes muebles- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-R2	acumulativa
	3- Inventario_ Inventario de bajas practicadas a bienes muebles- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-R3	acumulativa
	4- Inventario_ Inventario de bienes inmuebles- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-R4	vigente
	5- Inventario_ Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-R5	acumulativa
	6- Inventario_ Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-R6	acumulativa
	7- Inventario_ Inventario de bienes muebles e inmuebles donados- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-R7	acumulativa
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	Gastos en comisiones oficiales, de viáticos y representación- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-S	acumulativa
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-T	acumulativa
w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;	Deuda Pública- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-W	evolutiva



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	Declaraciones de situación patrimonial- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-Y	acumulativa
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	1- Información curricular y sanciones administrativas- Normatividad 2018-2019	LTAIPEJM8F V-Z	vigente
	2- Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F V-Z2	acumulativa
VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:			
a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;	Facultades de cada área-- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-A	vigente
b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;	1- Servicios ofrecidos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-B_Servicios	vigente
	2- Trámites ofrecidos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-B2_Trámites	vigente
d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;	1- Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-D	acumulativa
	2-Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-D2	acumulativa



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-F	acumulativa
g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes;	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-G	acumulativa
j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;	1- Actas y resoluciones Comité de Transparencia_ Informe de sesiones del Comité de Transparencia- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-J	acumulativa
	2- Actas y resoluciones Comité de Transparencia_ Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-J2	acumulativa
	3- Actas y resoluciones Comité de Transparencia_ Integrantes del Comité de Transparencia- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-J3	acumulativa
	4- Actas y resoluciones Comité de Transparencia_ Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-J4	acumulativa
	5- Actas de sesiones_ Actas del Consejo Consultivo- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-J5	acumulativa
	6- Actas de sesiones_ Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-J6	acumulativa
l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	Informes emitidos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-L	acumulativa
m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las	1- Recomendaciones derechos humanos_ Recomendaciones de organismos internacionales de	LTAIPEJM8F VI-M	acumulativa



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

acciones que han llevado a cabo para su atención; y	derechos humanos- Normatividad 2018		
	2- Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-M2	acumulativa
	3- Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-M3	acumulativa
n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Estadísticas generadas- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VI-N	acumulativa
VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado;	Resoluciones y laudos emitidos-Solución de procesos en juicio- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VII	acumulativa
VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado;	1- Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VIII	acumulativa
	2- Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F VIII2	acumulativa
IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto;	1- Más información relacionada_Información de interés público- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IX	vigente
	2- Más información relacionada_Preguntas frecuentes- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IX2	vigente
	3- Más información relacionada_Transparencia proactiva- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F IX3	vigente



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	1- Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F X	acumulativa
	2- Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicatos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F X2	acumulativa
XI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Estudios financiados con recursos públicos-	LTAIPEJM8F XI	acumulativa
XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	1- Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado-	LTAIPEJM8F XII	acumulativa
	2- Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos-	LTAIPEJM8F XII2	acumulativa
XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos; y	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos-	LTAIPEJM8F XIII	vigente
XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales.	Más información relacionada_ Información de interés público- Normatividad 2018	LTAIPEJM8F XIV	vigente
Artículo 10			
III. Los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y los regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años;	Plan de Desarrollo (Nacional, Estatal, Municipal)	LTAIPEJM10 FIII	vigente
	Hipervínculo al Plan de Desarrollo	LTAIPEJM10 FIII-2	vigente



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

	Planes y/o programas de desarrollo urbano	LTAIPEJM10 FIII-3	vigente
	Planes y programas de ordenamiento territorial	LTAIPEJM10 FIII-4	vigente
	Planes y programas de ordenamiento ecológico	LTAIPEJM10 FIII-5	vigente
	Tipos de uso de suelo	LTAIPEJM10 FIII-6	vigente
	Licencia de uso de suelo	LTAIPEJM10 FIII-7	vigente
	Licencias de construcción	LTAIPEJM10 FIII-8	vigente
XII. El informe de los procedimientos administrativos de responsabilidad de los notarios en los que participe, una vez que hayan sido publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco";	Corredores y notarios públicos	LTAIPEJM10 FXII	vigente
	Sanciones aplicadas a corredores y notarios	LTAIPEJM10 FXII-2	acumulativo
	Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	LTAIPEJM10 FXII-3	vigente
Artículo 71 Ley General de Transparencia			
b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Presupuesto de Egresos normatividad	LGTAIP71FI -B	vigente
	Egresos y fórmulas de distribución	LGTAIP71FI -B2	vigente
c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Listado de expropiaciones realizadas	LGTAIP71FI -C	acumulativa
	Hipervínculo al listado de expropiaciones	LGTAIP71FI -C2	acumulativa
d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación	LGTAIP71FI -D	acumulativa
	Estadísticas sobre exenciones fiscales	LGTAIP71FI -D2	acumulativa
	Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones	LGTAIP71FI -D3	acumulativa
g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo	Disposiciones administrativas	LGTAIP71FI -G	vigente



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.			
Artículo 16 Bis Información Fundamental - Fideicomisos públicos			
El nombre del servidor público y de la persona física o jurídica que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario	Representantes de fideicomitente, fiduciario y fideicomisario	LTAIPEJM16 B-FII	vigente
	Representantes de fideicomitente, fiduciario y fideicomisario	LTAIPEJM16 B-FIII	vigente
La unidad administrativa responsable del fideicomiso	Unidad administrativa responsable del fideicomiso	LTAIPEJM16 B-FIII2	vigente
El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban	Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitado-Normatividad 2018	LTAIPEJM16 B-FIV	evolutiva
	Uso y/o destino final de los recursos fideicomitados	LTAIPEJM16 B-FIV2	evolutiva
El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables	Saldo total al cierre del ejercicio fiscal	LTAIPEJM16 B-FV	vigente
Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público	Modificaciones de los contratos o decretos de constitución	LTAIPEJM16 B-FVI	evolutiva
El padrón de beneficiarios, en su caso	2021. Obras de beneficio público realizadas por el fideicomiso o fondo público 2018-2020. Padrón de beneficiarios de fondos públicos.	LTAIPEJM16 B-FVII	acumulativa
	2021.Padrón de beneficiarios del fideicomiso o fondo público 2018-2020. Padrón de beneficiarios de fideicomisos.	LTAIPEJM16 B-FVII2	evolutiva
Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público,	Recursos financieros utilizados para la creación	LTAIPEJM16 B-FVIII	vigente



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto	Proceso de extinción del fideicomiso o fondo público	LTAIPEJM16 B-FVIII2	vigente
	Recursos financieros a la fecha de extinción	LTAIPEJM16 B-FVIII3	vigente
	Proceso de creación del fideicomiso o fondo público	LTAIPEJM16 B-FVIII4	vigente
Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	Honorarios derivados de los servicios y operaciones	LTAIPEJM16 B-FIX	acumulativa
	Los contratos de obras, adquisiciones y servicios	LTAIPEJM16 B-FIX2	acumulativa

CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

Anexo II. Casos específicos de excepción

Caso 1.

Información acumulativa que no sufra actualizaciones			
Art. 8 VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:			
<i>Nombre de la obligación</i>	<i>Formato</i>		<i>Cualidad</i>
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	Padrón de proveedores y contratistas- Normatividad 2018	LTAIPEJM8FV-Ñ	acumulativa
<p>Esta obligación debe completarse de conformidad con lo establecido en el considerando Primero (punto 3); no obstante, al tratarse de información que puede no tener modificaciones mensuales, es suficiente con publicar el padrón completo únicamente en el periodo en el que esté sufra modificaciones (altas o bajas es incorrecto cargar mensualmente el padrón, cuando este no ha sufrido modificaciones), mientras que, para los meses en los que el padrón no haya sufrido modificaciones deberá completar de acuerdo a lo señalado en el considerando Cuarto.</p>			

Caso 2.

Información vigente, con declaración de no aplicabilidad			
Art. 8 VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:			
<i>Nombre de la obligación</i>	<i>Formato</i>		<i>Cualidad</i>
b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;	1- Servicios ofrecidos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8FVI-B_Servicios	vigente
	2- Trámites ofrecidos- Normatividad 2018	LTAIPEJM8FVI-B2_Trámites	vigente
<p>Pese a que en los formatos asignados a la obligación VI, b), deben contener información vigente, es posible que por las atribuciones de la dependencia no se genere esta información.</p> <p>Solo para los casos en los que la dependencia no tenga atribuciones estos formatos deberán mostrar un único registro, con las siguientes características:</p> <p>1.- Elaborar declaración de inaplicabilidad fundando y motivando la misma, únicamente tomando en cuenta las atribuciones de la dependencia y su imposibilidad para brindar trámites o servicios (favor de corroborar en la página de trámites y servicios del Estado que su dependencia no cuente con ningún trámite o servicio)</p> <p>2.-El registro único debe editarse mensualmente, para modificar el campo "fecha de término del periodo que se informa" en el cual habrá que completar con el señalamiento de la última fecha de</p>			



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

validación del formato. 3.- La fecha de validación se actualiza mensualmente y debe ser acorde al campo "Fecha de término de periodo que se informa".
4.- Cualquier campo que deba dejarse vacío, debe ser completado de conformidad con las indicaciones establecidas en el considerando Quinto del presente documento.

Caso 3.

Información vigente, con registros de información de inicio y fin del ejercicio (año en curso)			
Artículo 16 Bis Información Fundamental - Fideicomisos públicos			
<i>Nombre de la obligación</i>	<i>Formato</i>		<i>Cualidad</i>
V. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables	Saldo total al cierre del ejercicio fiscal	LTAIPEJM16B-F V	vigente
<p>Dado que la naturaleza de la información de esta obligación se genera en dos momentos del año (inicio y cierre), el llenado de este formato deberá realizarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:</p> <p>1.-El primer registro del año, deberá contener información en todos y cada uno de los campos del formato, a excepción del denominado "Monto total del saldo al final del periodo" dado que dicha información aún no se genera sino hasta finalizar el ejercicio fiscal, razón por la cual el campo debe ser completado con "0". Asimismo, el campo de notas habrá de señalar que este dato aún no se genera y la fecha en la cual el mismo estará disponible para su consulta.</p> <p>2.-Posterior al registro señalado en el párrafo anterior, apegarse a lo señalado en el considerando Cuarto del presente documento, tomando en cuenta adicionalmente que en la explicación del campo nota debe señalarse por lo menos lo siguiente: a) el mes en el cual existe información cargada en el formato, b) indicar que la información reportada en el primer mes del año no ha sufrido modificaciones, c) referir el momento en el cual la información de este formato será actualizada.</p> <p>3.-Para el último registro del año, completar todos los campos del formato, sin excepciones.</p>			

Caso 4.

Información vigente, con un registro de información al inicio del ejercicio (año en curso)			
Artículo 16 Bis Información Fundamental - Fideicomisos públicos			
<i>Nombre de la obligación</i>	<i>Formato</i>		<i>Cualidad</i>
VIII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del	Recursos financieros utilizados para la	LTAIPEJM1 6B-FVIII	vigente



CGT/010/2022

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2022

fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto	creación		
	Proceso de creación del fideicomiso o fondo público	LTAIPEJM1 6B-FVIII4	vigente
<p>Al generarse la información que mandata esta obligación en una única ocasión, al momento de creación del fideicomiso, esto significa que la misma no sufrirá modificaciones, razón por la cual el llenado del formato sólo se reportará una vez al año, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>1.- En el primer registro del año, se deberán completar todos y cada uno de los campos del formato (en este formato no es válido dejar campos vacíos).</p> <p>2.- Posterior al registro señalado en el párrafo anterior, apegarse a lo señalado en el considerando Cuarto del presente documento, tomando en cuenta adicionalmente que en la explicación del campo <i>nota</i> debe señalarse por lo menos lo siguiente: a) el mes en el cual existe información cargada en el formato, b) indicar que la información reportada en el primer mes del año no ha sufrido modificaciones, c) Señalar su fecha de creación y poner a disposición a través de un enlace el acuerdo de creación del fideicomiso.</p>			

Caso 5.

Excepción Información vigente que no se ha generado			
Artículo 16 Bis Información Fundamental - Fideicomisos públicos			
<i>Nombre de la obligación</i>	<i>Formato</i>		<i>Cualidad</i>
VIII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto	Proceso de extinción del fideicomiso o fondo público	LTAIPEJM16B-F VIII2	vigente
	Recursos financieros a la fecha de extinción	LTAIPEJM16B-F VIII3	vigente
<p>Dado que estos formatos se muestran en PNT con los filtros de carga mensual pese a tratarse de información que cuando se genere no sufrirá modificaciones, el llenado de estos formatos deberá apegarse a lo señalado en el considerando Cuarto de este documento; asimismo el contenido del campo <i>nota</i> deberá señalar lo siguiente: a) El señalamiento de que el Fideicomiso se encuentra activo, razón por la cual aún no se ha generado la información solicitada en el formato. b) Señalar su fecha de creación y poner a disposición a través de un enlace el acuerdo de creación del fideicomiso.</p>			